



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/33181

08/02/2021

76530

AUTOR/A: PABLO DÁVILA, María Victoria de (GPS); MONTALVO ÍÑIGO, Pedro Antonio (GPS); DÍAZ MARÍN, Raúl (GPS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que son varias las medidas que ha tomado el Gobierno de España para mejorar la transparencia y la información en la cadena de suministro del sector lácteo:

- Desde el Observatorio de la Cadena Alimentaria (OCA), órgano colegiado adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), a través de la Dirección General de la Industria Alimentaria, donde están representados todos los eslabones de la cadena alimentaria, junto con administraciones públicas, asociaciones de consumidores y sindicatos, en su sección alimentaria, se conforma como foro adecuado para dirimir todos los aspectos que se refieren en la mejora de funcionamiento y eficacia de la cadena alimentaria.

Durante el Pleno Extraordinario del OCA de febrero de 2020 se decidió retomar los estudios sobre la formación de precios en las cadenas de valor agroalimentarias que se llevaron a cabo entre 2007-2014 en el marco del antiguo observatorio de Precios, herramienta muy útil para obtener información fiable sobre la formación de precios en la cadena alimentaria.

Estos estudios de cadena de valor son estudios descriptivos que persiguen profundizar en el conocimiento de las cadenas de valor para contribuir a la transparencia del mercado, así como detectar posibles ineficiencias de estas, identificando y analizando las configuraciones principales de la cadena de valor, y estudiando el proceso de formación de precios a lo largo de la cadena.

Para llevarlos a cabo, se crearon grupos de trabajo específicos con miembros del observatorio, para valorar todo lo que consideren del estudio y hacer las aportaciones que consideren pertinentes a la empresa adjudicataria que lo realiza. Entre los estudios



que se iniciaron, y que están a punto de finalizar, encontramos el de la leche líquida envasada, pues fue una de las prioridades considerada por el observatorio.

- Recientemente se ha prolongado la obligación de indicar el país de origen de la leche utilizada como ingrediente en el etiquetado de la leche y los productos lácteos. Con esta medida, España se sitúa entre los pocos países europeos que facilitan dicha información a los consumidores. Los operadores nacionales han asumido perfectamente dicha medida que ha repercutido de manera favorable en la cadena de suministro del sector, incentivando el consumo de leche nacional.
- La promulgación de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, ha demostrado que la vertebración interprofesional es una herramienta muy positiva que permite la colaboración entre los operadores para desarrollar actuaciones consensuadas que benefician a todo el sector. Esto queda corroborado con la constitución de 26 organizaciones interprofesionales.

La propia Ley, prevé en su artículo 3, entre otras finalidades de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias:

a) Velar por el adecuado funcionamiento de la cadena alimentaria y favorecer unas buenas prácticas en las relaciones entre sus socios en tanto que son partícipes de la cadena de valor.

b) Llevar a cabo actuaciones que permitan mejorar el conocimiento, la eficiencia y la transparencia de los mercados, en especial mediante la puesta en común de información y estudios que resulten de interés para sus socios.

c) Proporcionar información y llevar a cabo los estudios y acciones necesarias para racionalizar, mejorar y orientar la producción agroalimentaria a las necesidades del mercado y las demandas de los consumidores.

En el marco de estas finalidades, las organizaciones interprofesionales están habilitadas para desarrollar actuaciones que garanticen una mayor transparencia e información de la cadena.

Madrid, 22 de marzo de 2021